

BASE 9.

FALLO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El fallo de los Premios se hará público el 7 de noviembre de 2019, comunicándose a los ganadores al día siguiente.

Los Premios serán entregados a los ganadores en un acto público organizado por la Delegación para Catalunya del IEAF, cuya fecha se dará a conocer con la suficiente antelación. Los galardonados deberán estar presentes en el acto de entrega de Premios, salvo causa justificada, y deberán estar disponibles, en caso de que se les haya solicitado previamente, para realizar una presentación del estudio.

BASE 10.

PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS:

La *Fundació Catalana d'Analistes Financers* no asume la obligación de editar los trabajos premiados ni se reserva la posibilidad de editarlos en exclusiva, pero sí se reserva el derecho de publicar los estudios en el formato que crea conveniente.

Los trabajos premiados también podrán ser publicados libremente al margen de la *Fundació Catalana d'Analistes Financers*, pero en dicho caso se citará en el apartado de agradecimientos que el trabajo ha sido galardonado en los Premios de Investigación y Estudio Rafael Termes Carreró.

BASE 11.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en las solicitudes de estos premios supone la aceptación de las Bases, siendo el fallo del Jurado de carácter inapelable.

Las bases y la convocatoria de los Premios pueden consultarse en la página web de la Delegación para Catalunya del *Instituto Español de Analistas Financieros* (IEAF): <http://www.ieaf.es/new/delegaciones/cataluna.html>, pudiéndose efectuar cualquier consulta en la dirección electrónica: anna.fuste@ieaf.es.

RAFAEL TERMES CARRERÓ [1918, Sitges (Barcelona) – 2005, Madrid].

En el prólogo de una de sus obras explica que sus dos grandes aficiones eran la *docencia* y el *montañismo*. *Doctor Ingeniero Industrial* (1945). Profesor de Finanzas en el IESE (Universidad de Navarra), desde su fundación en 1958. Académico de número de la *Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras* de Barcelona (1983) y de la *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* (1991), y *Doctor honoris causa* por la Universidad Francisco Marroquín (Guatemala) (1998).

Compaginó su faceta académica con una dilatada experiencia en el mundo económico y empresarial. Fundó en Barcelona el *Instituto Español de Analistas Financieros* (1965), siendo su primer Presidente, durante el período 1965–1973. Fue Consejero Delegado del *Banco Popular* (1966–1977), donde era Consejero desde 1960, y Presidente de la *Asociación Española de Banca* (AEB) (1977–1990).

Su vocación académica y su compromiso social le impulsaron a escribir varios artículos y libros, a partir de su experiencia profesional en la *empresa*, la *economía* y la *banca*, desarrollando y aplicando su pensamiento económico y social, basado en el *humanismo cristiano* y la defensa de la *libertad* de la persona humana.



INSTITUTO ESPAÑOL
DE ANALISTAS FINANCIEROS
DELEGACIÓ PER A CATALUNYA

Passeig de Gràcia, 19 - 08007 Barcelona
Tel: (+34) 93 401 35 43 - Fax: (+34) 93 401 36 25
www.fef.es / www.ieaf.es



INSTITUTO ESPAÑOL
DE ANALISTAS FINANCIEROS
DELEGACIÓ PER A CATALUNYA

PREMIOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO RAFAEL TERMES CARRERÓ 2019



Bases de los Premios

EDICIÓN 2019

La *Fundació Catalana d'Analistes Financers*, con el fin de estimular y reconocer la labor de investigación y estudio en el ámbito de actuación profesional del *analista financiero*, convoca anualmente los "**Premios de Investigación y Estudios Rafael TERMES CARRERÓ**" (en adelante "los Premios").

Bases de los Premios

BASE 1.

CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE LOS PREMIOS:

Los Premios se convocarán anualmente, en los plazos y términos descritos en estas bases.

BASE 2.

PARTICIPANTES:

Podrán optar a los Premios una o varias personas físicas conjuntamente. Si son varios los autores, deberá identificarse quién es el autor de referencia del estudio. Cada persona solo podrá presentar un único trabajo, tanto si lo hace individualmente como en grupo.

BASE 3.

TEMAS OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN O ESTUDIO:

Los temas objeto de investigación y estudio deben referirse al ámbito de actuación profesional del *analista financiero*, que se enmarca a partir de las siguientes consideraciones:

La legitimidad social del analista financiero se consigue en la medida que las *finanzas* estén al servicio de la sociedad y sirvan adecuadamente a las *empresas no financieras y a las familias*.

La actuación comprometida y responsable, así como las buenas prácticas de los analistas financieros en la canalización del *ahorro* hacia la *inversión*, a través de las *empresas e instituciones financieras* y de los *mercados financieros*, hoy más que nunca son un factor clave para el desarrollo económico.

La función de los analistas financieros va más allá de la asignación de recursos financieros, basada tradicionalmente en el *análisis fundamental* del "valor" y en otros aspectos relacionados con la *economía* y las *finanzas*.

En la actualidad, entre las funciones del analista financiero también se incluyen otras, como la vigilancia de la *estabilidad financiera*, del correcto uso de los *recursos públicos* y de la calidad del *gobierno corporativo*. De este modo, el

análisis financiero, basado en la dimensión *económica* y *financiera*, se ha ido complementando con la consideración de las dimensiones *política* y *ética*, que incluyen la *social* y la *medioambiental*, y la interdependencia mutua existente entre estas dimensiones.

BASE 4.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El Jurado de los Premios valorará los trabajos teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- La relación de la temática del estudio con la actuación profesional del analista financiero, en alguno de los ámbitos detallados en el punto 2 de estas bases.
- La adecuada combinación de rigor en el análisis, sencillez en la exposición y el carácter aplicado del estudio a la práctica profesional del analista financiero.
- La relevancia de la temática de estudio y el posible impacto y repercusión que el estudio tenga para la profesión del analista financiero y la sociedad, valorándose las aportaciones sobre nuevos contenidos y propuestas aportadas por el estudio.
- Cuando el análisis del estudio lo requiera, se valorará la consideración de las dimensiones *política* y *ética*, que incluyen la *social* y la *medioambiental*, además de la dimensión *económica*, y la interdependencia mutua existente entre estas dimensiones.
- La temática estudiada esté centrada, o tenga repercusiones significativas, en el entorno geográfico de Europa y/o Latinoamérica.

BASE 5.

CONTENIDO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO:

Los trabajos deberán tener las características siguientes:

- Ser un trabajo original e inédito, en el momento de su presentación.
 - Estar redactados en castellano, catalán o inglés.
- El contenido del trabajo a presentar deberá incluir:
- En la primera página: el *título* del estudio, sin mencionar el nombre del *autor/es*, y un *resumen (abstract)* de como máximo de 250 palabras que sintetice los objetivos y el contenido del estudio.
 - Un *resumen ejecutivo*, como máximo de 1.500 palabras, en el que se identifiquen los objetivos, la metodología y las principales conclusiones alcanzadas en el estudio.
 - El *estudio*, propiamente, que tendrá una extensión entre 5.000 y 10.000 palabras, sin incluir el índice, apéndices estadísticos, cuadros de información y referencias bibliográficas que puedan acompañar al trabajo como anexos.

El trabajo se presentará, con el contenido descrito, en un archivo en formato *.pdf. Junto a este archivo, se presentará

un segundo, también en formato *.pdf, en el que se incluirá la información siguiente: *título* del estudio, nombre/s del autor/es (indicando, en caso de más un autor, la persona de referencia), dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico, DNI, así como un breve *currículum* del autor/es de la investigación o estudio.

BASE 6.

MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO:

Los dos archivos detallados en el punto 5 de estas bases se remitirán conjuntamente por correo electrónico. El nombre del primero de los archivos (que incluye el trabajo, de forma anónima sin que se mencionen los *autores*) estará formado por cuatro números y una letra (por ejemplo, 4321f.pdf). El nombre del segundo archivo (que incluye la información de contacto de los autores) tendrá los mismos números y letra del primero pero acompañados de "-Autores" (siguiendo el ejemplo anterior, 4321f-Autores.pdf).

Ambos archivos serán enviados a la dirección electrónica siguiente: premis.ieaf.cat.2019@gmail.com y, posteriormente, será comunicada su recepción.

El plazo de recepción de los trabajos se abrirá el día **1 de junio** y concluirá el **12 de septiembre de 2019**.

BASE 7.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Los Premios convocados tendrán una dotación total máxima de dieciséis mil euros (16.000 €). El primer premio estará dotado con diez mil euros (10.000 €) y podrá ser compartido con otro u otros de los trabajos presentados, o podrá ser declarado desierto, por decisión del Jurado de los Premios. Opcionalmente, y en atención a la calidad de otros trabajos presentados, el Jurado de los Premios podrá conceder hasta dos accésits con un importe de tres mil euros cada uno (3.000 €).

La cuantía de estos premios, que podrá ser revisada anualmente, son importes brutos, que estarán sujetos a las retenciones e impuestos estipulados por la legislación vigente.

BASE 8.

JURADO:

El Jurado estará integrado por, al menos, cinco miembros, de los cuáles uno actuará como Presidente y otro como Secretario, nombrados por la Junta Directiva de la Delegación para Catalunya del IEAF.

La composición del Jurado se hará pública tras conocerse el fallo de los Premios a través de la página web de la Delegación para Catalunya del IEAF.

Cada miembro del Jurado, tendrá voz y voto. La decisión se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes. En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado será de calidad y dirimirá el resultado.